

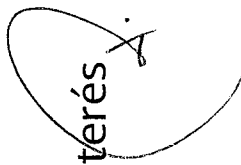
Compañía Operadora del Centro Cultural y

Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

(CECUTT)

Programa Anual de Trabajo 2018 del

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



2 # 2
FA

ÍNDICE

1. Introducción 3
2. Objetivo 4
3. Marco normativo 5
4. Acciones 6
5. Control de cambios 7
6. Hoja de firmas 8

Handwritten initials and marks: a large stylized 'P', a smaller 'P', and a '# P'.

Fecha de Emisión: 10/04/2018	Vigencia: 2018	Revisión:	Fecha:	Página: 2 de 8
		0	0	

1. Introducción

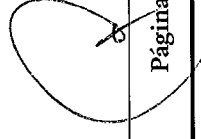
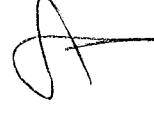
El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CEPCI-CECUT), entre sus funciones se encuentra la siguiente:

- Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, la meta que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se plantee llevar a cabo para el logro de cada meta.

El PAT es un instrumento de planeación del CEPCI, en el cual, se comprometen las actividades que atiendan las materias de Ética e Integridad Pública, así como la Prevención de Conflictos de Interés, bajo los ejes de:

1. Capacitación y sensibilización,
2. Difusión de contenidos,
3. Mejora de procesos,
4. Atención a denuncias, y
5. Actividades del CEPCI y colaboración con la UEIPPCI.

Asimismo se fortalecerá con acciones de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y por presuntos Actos de Discriminación, dirigidas a todas las personas servidoras públicas del CECUT, con la finalidad de sensibilizar y aportar elementos que les sean útiles en su actuar para la toma de decisiones apropiados conforme a las tareas, funciones o actividades que desempeñen en el marco de su empleo, cargo o comisión.

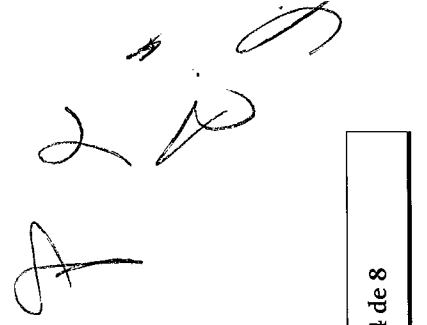


Fecha de Emisión: 10/04/2018	Vigencia: 2018	Revisión:	Fecha:	Página: 3 de 8
		0	0	

2. Objetivo

El CEPCI tendrá como objeto el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional en el CECUT. Dicha mejora se materializará a través de la instrumentación de las siguientes acciones permanentes:

- i. Difusión de los valores y principios tanto del Código de Ética como del Código de Conducta del CECUT;
 - ii. Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses;
 - iii. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta del CECUT;
 - iv. Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los valores, principios y a las reglas de integridad, y
 - v. Emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética, el Código de Conducta o las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.
- Los Principios rectores son:
Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina, y rendición de cuentas.



Fecha de Emisión: 10/04/2018

Vigencia: 2018

Revisión:

0

Fecha:

0

Página: 4 de 8

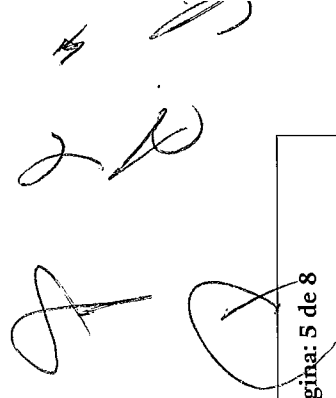
3. Marco normativo

- Art. 113 del Título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (DOF 05/02-1917, última reforma publicada en el DOF el 24/02/2017).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
- ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamientos ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante Acuerdo del 22 de agosto de 2017.
- Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético, en la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante Acuerdo del 22 de agosto de 2017.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM 2013-2018):

Objetivo 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.

Estrategia 1.2 Promover una cultura de la legalidad que aumente la confianza de los/as mexicanos/as en el gobierno y prevenga la corrupción.

- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI.2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, emitida el 17 de abril de 2017 por el Director General de EL CECUT.
- PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2016.
- PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención a presuntos actos de discriminación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2017.

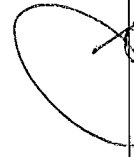
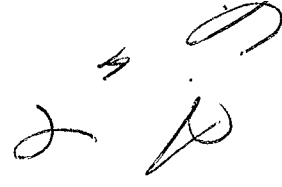
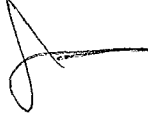


Fecha de Emisión: 10/04/2018	Vigencia: 2018	Revisión:	Fecha:	Página: 5 de 8
		0	0	

4. Actividades

Se presenta el Programa Anual de Trabajo 2018 en Anexo, integra en total 14 actividades, mismo que, contiene los apartados siguientes:

- No. consecutivo
- Tema
- Objetivo
- Meta
- Indicador
- Actividad
- Fecha de inicio
- Fecha de conclusión
- Mecanismo de verificación
- Valor o regla de integridad que promueve
- Riesgo



Fecha de Emisión: 10/04/2018	Vigencia: 2018	Revisión:	Fecha:	Página: 6 de 8
		0	0	

5. Control de cambios.

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	10/04/2018	El PAT se aprobó en la Cuarta Sesión Extraordinaria del CEPCI del CECUT.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fecha de Emisión: 10/04/2018	Vigencia: 2018	Revisión:	Fecha:
		0	0

6. Hoja de firmas

Rubén Enrique Carrillo Ruiz

Presidente

Cynthia Marlene Pérez Ponce

Secretaria Ejecutiva

Tanna Arlín Tamayo Aguirre

Miembro Electo Propietario

Angélica Cuevas Quintero

Miembro Electo Propietario

Eglha Pérez Félix

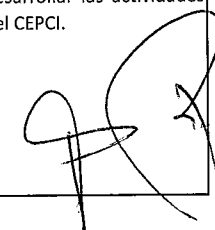
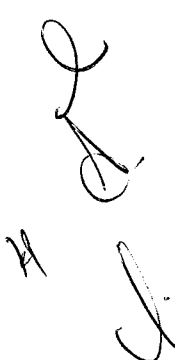
Miembro Electo Propietario

Karla Beatriz Robles Cortez

Miembro Electo Suplente

**Programa Anual de Trabajo 2018 del
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**

No.	Tema	Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Fecha inicio	Fecha de conclusión	Mecanismo de verificación	Valor o regla de integridad que promueve	Riesgo
1	I. Capacitación y Sensibilización	Impulsar la capacitación y sensibilización, presencial y/o en línea en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses entre las personas servidoras públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A de C.V. en el 2018	Al menos 80 de las personas servidoras públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V., participarán en una capacitación sobre el tema durante el año	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	En conjunto con el área de Recursos Humanos, elaborar un Plan anual de capacitación, con acciones enfocadas principalmente a los temas de: Valores, Imparcialidad, Liderazgo, Eficiencia, Honradez, Lealtad y Prevención de Conflicto de Intereses.	02/04/2018	31/10/2018	Memorias fotográficas/Otros (Formato DNC, Plan Anual de Capacitación 2018, Convocatoria vía correo electrónico, listas de asistencias, material de apoyo de capacitación)	Código de Ética y Código de Conducta	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden desarrollar las actividades del CEPCI.
2	I. Capacitación y Sensibilización	Impulsar la capacitación y sensibilización, presencial y/o en línea en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses entre las personas servidoras públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A de C.V. en el 2018.	Al menos 140 de las personas servidoras públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V., tendrán conocimiento sobre el CEPCI y sus funciones.	Índice de eficacia en la implementación de acciones de difusión. Índice de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Continuar con la Difusión y Sensibilización considerando el alcance de comunicación.	01/02/2018	31/10/2018	Correos electrónicos/ liga electrónica/ Otros (infografías, trípticos, cápsulas)	Código de Ética y Código de Conducta	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden desarrollar las actividades del CEPCI.
3	II. Difusión de contenidos.	Reforzar la difusión en medios físicos y electrónicos y presenciales, en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses entre las personas servidoras públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A de C.V. en el 2018.			Realizar recorridos por los integrantes del CEPCI a las áreas sustantivas y administrativas para reforzar la sensibilización en los temas de ética e integridad pública.	02/05/2018	31/10/2018	Convocatoria/Memoria fotográfica/Informes o reporte documentales de actividades	Código de Ética y Código de Conducta	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden desarrollar las actividades del CEPCI.
4	II. Difusión de contenidos.	Desarrollar acciones para fortalecer el actuar de los integrantes del CEPCI en temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses, entre las personas servidoras públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A de C.V. en el 2018.	Al menos en una ocasión, revisar y de ser el caso, actualizar los Lineamientos por los cuales se rige el CEPCI.		Revisar y de ser el caso, actualizar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses.	01/03/2018	30/03/2018	Acta/Convocatoria/liga de internet/versión electrónica del documento elaborado y aprobado por el Comité	Código de Ética y Código de Conducta	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden desarrollar las actividades del CEPCI.



Programa Anual de Trabajo 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

No.	Tema	Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Fecha inicio	Fecha de conclusión	Mecanismo de verificación	Valor o regla de integridad que promueve	Riesgo
5	II. Difusión de contenidos.	Desarrollar acciones para fortalecer el actuar de los integrantes del CEPCI en temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses, entre las personas servidoras públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A de C.V. en el 2018.	Al menos en una ocasión, revisar y de ser el caso, actualizar los Linaamientos por los cuales se rige el CEPCI.		Revisar y de ser el caso, actualizar el Código de Conducta del CECUT.	01/03/2018	30/03/2018	Acta/Convocatoria/liga de internet/versión electrónica del documento elaborado y aprobado por el Comité	Código de Ética y Código de Conducta	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden desarrollar las actividades del CEPCI.
6	II. Difusión de contenidos.	Desarrollar acciones para fortalecer el actuar de los integrantes del CEPCI en temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses, entre las personas servidoras públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A de C.V. en el 2018.	Al menos en una ocasión, revisar y de ser el caso, actualizar los Linaamientos por los cuales se rige el CEPCI.		Revisar y de ser el caso, actualizar el Protocolo de atención a los incumplimientos del Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.	01/03/2018	30/03/2018	Acta/Convocatoria/liga de internet/versión electrónica del documento elaborado y aprobado por el Comité	Código de Ética y Código de Conducta	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden desarrollar las actividades del CEPCI.
7	II. Difusión de contenidos.	Desarrollar acciones para fortalecer el actuar de los integrantes del CEPCI en temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses, entre las personas servidoras públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A de C.V. en el 2018.	Al menos en una ocasión, revisar y de ser el caso, actualizar los Linaamientos por los cuales se rige el CEPCI.		Revisar y de ser el caso, actualizar el Procedimiento para la presentación de las denuncias por presuntos incumplimientos del Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.	01/03/2018	30/03/2018	Acta/Convocatoria/liga de internet/versión electrónica del documento elaborado y aprobado por el Comité	Código de Ética y Código de Conducta	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden desarrollar las actividades del CEPCI.
8	II. Difusión de contenidos.	Asegurar la debida atención a las denuncias recibidas durante el 2018, especialmente por presunto Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, por presuntos incumplimientos de Ética, a las Reglas de Integridad, Código de Conducta y por presuntos Actos de Discriminación a las personas servidoras públicas.			Realizar al menos una reunión de trabajo para reforzar el conocimiento y aplicación del Procedimiento y Protocolo de atención a denuncias, dirigido a los integrantes del CEPCI, y a las Personas Asesoras y Consejeras.	02/05/2018	29/06/2018	Convocatoria/Informes o reporte documentales de actividades	Código de Ética y Código de Conducta	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden desarrollar las actividades del CEPCI.

**Programa Anual de Trabajo 2018 del
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**

No.	Tema	Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Fecha inicio	Fecha de conclusión	Mecanismo de verificación	Valor o regla de integridad que promueve	Riesgo
9	IV. Atención a denuncias.	Asegurar la debida atención a las denuncias recibidas durante el 2018, especialmente por presunto Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, por presuntos incumplimientos de Ética, a las Reglas de Integridad, Código de Conducta y por presuntos Actos de Discriminación a las personas servidoras públicas.	Atender y concluir en tiempo y forma el 100% de las denuncias recibidas ante el CEPCI, durante el 2018.	Índice general de eficacia en la atención a denuncias. Índice de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual.	Registrar oportunamente las denuncias en el SSECCOE.	02/01/2018	28/12/2018	Registro de quejas y denuncias	Código de Ética y Código de Conducta	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden desarrollar las actividades del CEPCI.
10	III. Mejora de procesos.	Atender la realización de actividades del CEPCI y colaboración con la UEIPPCI en materia de en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses entre las personas servidoras públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A de C.V. en el 2018.			Celebrar al menos 4 Sesiones Ordinarias durante el 2018.	01/03/2018	28/12/2018	Convocatoria/correo electrónico/Acta/ Otros (Formato de Acuerdos, listas de asistencia)	Código de Ética y Código de Conducta	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden desarrollar las actividades del CEPCI.
11	V. Actividades del CEPCI y colaboración con la UEIPPCI.	Atender la realización de actividades del CEPCI y colaboración con la UEIPPCI en materia de en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses entre las personas servidoras públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A de C.V. en el 2018.	Dar continuidad al 100% las acciones emitidas por la UEIPPCI entre las personas servidoras públicas del CECUT.	Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Emitir invitación física y electrónica a todo el personal para promover la participación en los cuestionarios de la UEIPPCI.	03/09/2018	31/10/2018	Convocatoria/Versión final de correo masivo enviado y lista de correos a los que se les envío/Resultado de encuestas de satisfacción	Código de Ética y Código de Conducta	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden desarrollar las actividades del CEPCI.
12	III. Mejora de procesos.	Atender la realización de actividades del CEPCI y colaboración con la UEIPPCI en materia de en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses entre las personas servidoras públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A de C.V. en el 2018.	Elaborar el Programa Anual de Trabajo 2018.	Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Aprobar el PAT 2018.	02/03/2018	30/03/2018	Convocatoria/Acta/liga electrónica/versión elaborada y aprobado por el Comité	Código de Ética y Código de Conducta	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden desarrollar las actividades del CEPCI.

**Programa Anual de Trabajo 2018 del
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**

No.	Tema	Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Fecha inicio	Fecha de conclusión	Mecanismo de verificación	Valor o regla de integridad que promueve	Riesgo
13	III. Mejora de procesos.	Atender la realización de actividades del CEPCI y colaboración con la UEIPPCI en materia de en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses entre las personas servidoras públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A de C.V. en el 2018.	Programa Anual de Trabajo 2018.	Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Cargar al SSECCOE el PAT 2018.	02/04/2018	16/04/2018	Versión electrónica del documento elaborado y aprobado por el Comité	Código de Ética y Código de Conducta	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden desarrollar las actividades del CEPCI.
14	III. Mejora de procesos.	Atender la realización de actividades del CEPCI y colaboración con la UEIPPCI en materia de en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses entre las personas servidoras públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A de C.V. en el 2018.	Realizar las actualizaciones solicitadas por la UEIPPCI en el SSECCOE.		Actualización del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en los meses de junio y octubre de 2018.	01/06/2018	31/10/2018	Registro del SSECCOE.	Código de Ética y Código de Conducta	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden desarrollar las actividades del CEPCI.

- I. Capacitación y Sensibilización
- II. Difusión de contenidos.
- III. Mejora de procesos.
- IV. Atención a denuncias.
- V. Actividades del CEPCI y colaboración con la UEIPPCI.

- a) **Objetivo:** Un aspecto que el CEPCI desea lograr en el año. Por ejemplo: Fortalecer el grado de conocimiento de los servidores públicos de [nombre de la institución] en el tema de conflictos de interés”
- b) **Meta:** Un cuantificación realista, pero que signifique un reto, de hasta qué punto se quiere avanzar durante el año en el logro del objetivo. Por ejemplo, en relación con el texto previo podría ser: menos 70% de los servidores públicos de [nombre de la institución] participan en una capacitación de dos horas sobre el tema durante el año. La meta, evidentemente, debe considerar las características del organismo: su tamaño, dispersión, principales actividades que desarrolla, etc.
- c) **Indicador:** Es conjunto de variables utilizadas para señalar o caracterizar los avances hacia el cumplimiento de objetivos al nivel de actividades, productos, efectos e impactos. En el SSECCOE, como se ha mencionado previamente, una vez que se hayan realizado los ajustes correspondientes cada CEPCI podrá seleccionar los que considere más apropiados.
- d) **Actividad:** Descripción de una acción específica que contribuye a alcanzar la meta establecida. Para el logro de una meta puede ser necesario desarrollar más de una acción. Para el ejemplo que se expresó previamente, una actividad podría ser: *Con base en la guía desarrollada por la UEIPPCI impartir un curso de dos horas sobre el tema de prevención de conflicto de interés a los servidores públicos de “nombre de la institución”.*
- e) **Fecha de inicio:** La que se haya previsto al hacer la programación de actividades.
- f) **Fecha de conclusión:** La que se haya previsto al hacer la programación de actividades.
- g) **Mecanismo de verificación:** Las evidencias que se prevea recopilar y que se incorporarán al SSECCOE con el fin de probar la realización de la actividad. En el ejemplo desarrollado pueden ser: *El contenido del curso; los materiales empleados; las listas de asistencia; fotografías; etc.*
- h) **Principal(es) valor(es), principio(s) o regla(s) de integridad que promueve:** para efectos estadísticos se ha previsto que se mencione cuál o cuáles serán, en el caso de que se prevea impulsar el fortalecimiento a atención de alguno o algunos de ellos.
- i) **Riesgos:** En el SSECCOE, como se ha mencionado previamente, cada CEPCI podrá seleccionar los que considere podrían impactar negativamente en la realización de la actividad.